



Nombre del alumno:

Karla Susana Almaraz Santiz

Nombre del profesor/a:

Florencia Nizereth Acuña Albores

Nombre del trabajo:

Super Nota

Materia:

Principios Jurídicos

Bibliografía: LC-LAN304

Fecha: 16/06/2024

FUENTES FORMALES DEL DERECHO

LA CONSTITUCIÓN

¿QUÉ ES?

La Constitución es la norma fundamental de carácter estructural que permite organizar a un Estado, siendo la guía que orienta su gobernación. Esta norma es también conocida bajo las expresiones de "Carta Magna", "Carta Fundamental", "Ley Suprema", "Ley Superior" o "Código Político".



LEYES

¿QUÉ SON?

La fuente formal más importante del Derecho y puede ser definida como: "el proceso por el cual uno o varios del Estado, formulan y promulgan determinadas reglas jurídicas de observancia general, a las que se les da el nombre específico de leyes".

TRATADOS

¿QUÉ SON?

Un tratado es un acuerdo Internacional, celebrado por escrito entre sujetos de derecho internacional, a saber: entre Estados, o entre Estados y organizaciones internacionales, que se rige por el derecho internacional y genera obligaciones vinculantes.



REGLAMENTOS

¿QUÉ ES?

Conjunto ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

COSTUMBRES

¿QUÉ SON?

Son normas jurídicas que se desprenden de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo en un territorio concreto. Conjunto de cualidades o inclinaciones y usos que forman el carácter distintivo de un pueblo o grupo humano.



FUENTES FORMALES DEL DERECHO

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

¿QUÉ ES?

Los principios generales del Derecho, son el origen o el fundamento de las normas, y participan de la idea de principalidad, que les otorga primacía frente a las restantes fuentes del Derecho. Se fundan en el respeto de la persona humana o en la naturaleza misma de las cosas .

Los derechos humanos se rigen por cinco principios normativos: la libertad, la igualdad, la dignidad, así como la Justicia y el bien común.



JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia es obligatoriedad que alcanza un asunto jurídico, después de haber sido resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por los Tribunales Colegiados, una vez satisfechos los requisitos legales.

En general, se emplea el término de jurisprudencia cuando existe una serie de sentencias judiciales concordantes o una sentencia judicial única, de las que es posible extraer una norma de carácter general que oriente e influya la decisión de casos futuros.



JERARQUIZACION DE LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO:

